



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de Vida  
y Turismo**

**NOTA N° 5/2024  
COMISIÓN DE CALIDAD DE  
VIDA Y TURISMO**

USHUAIA, 26 MAR. 2024

**SRES y SRAS CONCEJALES/AS**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

En mi carácter de secretaria de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, me dirijo a ustedes, a efectos de remitirles copia de la respuesta recibida por parte del Vicepresidente del Consejo Municipal de Discapacidad referente a emitir opinión de los asuntos 561/2021, 554/2021 y 289/2021.

Sin más la saludo muy atentamente.

Recibido

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Ushuaia  
Roule de Oca

Dora Cecilia

Ezequiel Vladimiro

Ushuaia, 28 de octubre de 2021

Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Comisión Permanente de  
Calidad de Vida y Turismo  
Sr. Presidente  
Don Javier Branca

S / D:

Por intermedio de la presente, cumpla en responder lo solicitado por Nota Número 022/2021, expresando la opinión consensuada del Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDI) de la ciudad de Ushuaia respecto a los Asuntos Parlamentarios citados precedentemente.

Además, las organizaciones sociales dedicadas a la discapacidad queremos destacar la invaluable colaboración y activa participación de la mayoría de las concejalas y los concejales de este cuerpo deliberativo, interiorizándose sobre la temática y recibiendo los aportes necesarios respecto a las propuestas presentadas.

- Asunto 561/2021 respecto a la Creación del "Programa Municipal de Capacitación Permanente para la Inclusión"

El Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDI) de la ciudad de Ushuaia se muestra a favor de la iniciativa con las siguientes observaciones:

Resulta innecesario incluir en el presente Proyecto de Ordenanza, la Adhesión a la Ley Nacional Número 26.378 puesto que la misma se encuentra afectada por la Ley Nacional Número 27.044 adquiriendo por su intermedio Jerarquía Constitucional.

En la actualidad, la integración de personas con discapacidad en espacios culturales, deportivos y laborales depende de la buena voluntad y fé del personal municipal para su comunicación e interacción.

En la mayoría de las situaciones, se desconoce normativas vigentes al respecto como así también el nuevo Paradigma Social impulsado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Por consiguiente, este desconocimiento genera rechazo y limita el acceso al deporte, la educación, la salud, la cultura y el trabajo de las personas con discapacidad, invisibilizándolas socialmente.

Por tanto, la capacitación permanente en relación a la comunicación, interacción, integración y derechos vigentes a favor de las personas con discapacidad, resulta imperativa para hacer de Ushuaia una ciudad inclusiva para todas sus vecinas y todos sus vecinos.

- Asunto 554/2021 respecto a la Creación del "Programa Municipal de Deporte Adaptado"

EL Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDI) de la ciudad de Ushuaia se muestra a favor de la iniciativa con las siguientes observaciones.

El deporte para personas con discapacidad presenta en la actualidad dos vertientes bien diferenciadas: deporte inclusivo y deporte adaptado.

El deporte inclusivo es, en muy sencillas palabras, toda actividad deportiva en la cual pueden participar personas con y sin discapacidad.

Por el contrario, el deporte adaptado es aquel que se practica exclusivamente por personas con discapacidad.

El presente Proyecto de Ordenanza no alcanza a diferenciar estas dos ramas del deporte para personas con discapacidad, unificándolas en una sola.

Lamentablemente, las Autoridades del Instituto Municipal de Deportes de la Municipalidad de Ushuaia no alcanzan a definir y asegurar un deporte para personas con discapacidad amplio y dentro del cuál puedan elegir y acceder a todas sus opciones y variantes.

Una vez más, surge la necesidad de capacitación para las propias autoridades del Instituto Municipal de Deportes como así también los docentes y personal en general del área.

Estas dos vertientes del deporte para personas con discapacidad no se anulan ni interfieren sino muy por el contrario se complementan.

Al día de hoy, el Instituto Municipal de Deportes no cuenta con una estructura operativa ni administrativa al respecto que lleve adelante políticas deportivas para personas con discapacidad.

La creación de un Programa Municipal de Deportes para personas con Discapacidad no alcanza a planificar dicha estructura, tan necesaria para su implementación.

El Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDI) de la ciudad de Ushuaia ha propuesto un trabajo mancomunado entre las organizaciones sociales, el Instituto Municipal de Deportes y el Concejo Deliberante para definir y asegurar la oferta deportiva a favor de las personas con discapacidad.

AL respecto, se han iniciado las gestiones correspondientes para crear vías de comunicación y capacitación con la Secretaría de Deportes de Nación para orientar los futuros esfuerzos en el ámbito municipal.

- Asunto 289/2021 respecto a la Instalación de Placas en Alfabeto Braille.

El Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDI) de la ciudad de Ushuaia se muestra a favor de dicha iniciativa con las siguientes observaciones:

De la lectura de los adjuntos en la Nota 22/2021 se interpreta han sido incluidas ya, algunas de las aportaciones realizadas.

La primera de ellas refiere a extender el servicio de cartelería e información en alfabeto braille a las paradas de transporte público de colectivos.

Los objetivos del presente Proyecto de Ordenanza resultan incompatibles o al menos poco claros en relación a la adhesión del sector privado indicado en el Artículo 6° puesto que sólo se plantea la instalación de placas con información en alfabeto braille en puntos específicos del espacio público comunal.

Sí es importante, hacer partícipe al sector privado de medidas complementarias dentro de sus propios espacios para mejorar y facilitar la utilización de estos por personas con discapacidad.

Es necesario acompañar el presente Proyecto de Ordenanza con Campañas de sensibilización y concienciación del uso del alfabeto braille por personas con discapacidad visual.

Sería importante impulsar la fabricación e instalación de la señalética en braille haciendo uso de mano de obra local, como es el caso de cooperativas de trabajo que incluyan a personas con discapacidad.

Sin nada más que agregar, saludo muy atentamente.



Gonzalo G. Zárate

Vicepresidente

Consejo Municipal de Discapacidad

Ciudad de Ushuaia